

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### MONTIEL

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

El acuerdo Corporativo de fecha 27 de diciembre de 2019, por el que se aprobó inicialmente el Expediente Número 6/2019 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, dentro del Presupuesto de 2019, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente de Suplementos de Créditos financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo económico de gastos	Aumentos	Disminuciones
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	19.066,73	
CAPÍTULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.101,92	
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.117,41	
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES		
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPÍTULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	44.286,06	

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

RESUMEN:	
a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería	44.286,06
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	44.286,06

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

En Montiel, a 12 de febrero de 2020.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

**Anuncio número 426**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>